

solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Centro de Reparaciones, G. S. M., Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventores judiciales a don Alejandro Altorre Atance, don Luis Vegas Ramos y «Ericsson España SAU».

Madrid, 5 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—31.224.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Javier López Ávila, don Miguel García Fernández Santos, doña María Luz Pérez García, doña María Pilar Benito Caro y «Cosmos Floral, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto para su publicación, con el fin de expresar el tipo por el que la finca registral número 10.851, letra CH, tomo 1.793-225 del archivo, folio 3 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, que es el de 34.320.000 pesetas, sale a subastas señaladas para los próximos días, en primera 29 de junio de 2000, a las diez horas; en segunda, el 27 de julio de 2000, a las diez horas, y en tercera, el 27 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—33.302.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento 395/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 2000, páginas 5652 y 5653, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tipo de licitación de la primera subasta, donde dice: «9.375.000 pesetas», debe decir: «12.500.000 pesetas».—20.673 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Raquel García Sanz y don Juan Carlos Orihuela Batres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0422/1999, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 31.128 del Registro de la Propiedad de Las Rozas, calle Santa María, número 18, vivienda unifamiliar, al tomo 2.547, libro 554, folio 81.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—30.685.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 45/97, sobre a instancias de «Unicaja», contra don Manuel Fernández Sánchez y doña Josefina Gutiérrez Romero. Igual domicilio anterior, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/17/0045/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Parcela de terreno o solar, procedente de la finca conocida por El Lagar, sita en el partido Cala del Moral de levante, término de Rincón de la Victoria, constituido por la parcela número 111, del plano parcelario de la urbanización «Serramar». Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7 de Málaga al tomo 558, folio 190, finca 3.102. Valor de la tasación principal de la finca: 9.997.000 pesetas.

Urbana.—19, Apartamento número 4, en planta cuarta, del edificio o bloque número 2 de la urbanización «Serramar», en la calle del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 645, folio 173, finca 4.225 duplicado. Valor de la tasación pericial de la finca: 7.093.800 pesetas.

Urbana.—Local número 7, en planta baja del edificio sito en el partido de la Cala del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 7, tomo 1.290, finca número 8.671. Valor de la tasación pericial de la finca: 11.291.000 pesetas.

Málaga, 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—30.551.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Fortuna Inversiones, Sociedad Limitada» y «Bus Espress Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440 0000 18 6900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.